

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS N° 01/2023 | FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

## COMUNICADO N°11

09/11/2023

### CONSULTAS

**Pregunta 26)**

Se consulta si el requisito de generación fotovoltaica refiere al 30 % de la potencia contratada o la intención es lograr cubrir el 30% de la energía consumida anualmente por el edificio.

**Respuesta 26)**

Como se indica en las Bases: Se deberá proyectar la instalación de un sistema de generación de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica que pueda cubrir el 30% de la potencia contratada de UTE.